

FRANCISCO VILLAR

SOBRE LA INSCRIPCIÓN LUSITANA DE LAMAS DE MOLEDO: LA DIVINIDAD CROVGIA¹

A.- CROVGEAI

Este teónimo aparece en tres epígrafes, en todos ellos acompañado de epíteto²:

1. VEAMINICORI DOENTI ANGOM LAMATICOM CROVGEAI MACAREAICOI PETRANIOI RADOM PORGOM IOVEA[i] CAELOBRIGOI (Lamas de Moledo)
2. CROVGIAI TOVDADIGOE RVFONIA SEVER[i] (Santa María da Ribeira, La Coruña)³.
3. CROVGAE NILAICVI CLEMENTINVS. CEL A.L.V.S. (Freixosa, Mangualde)⁴.

Comienzo por advertir que considero acertada la corrección que hizo J. Gorrochategui⁵ al texto de la inscripción de Santa María de la Ribeira propuesto por A. Hübner, quien no había visto el original por estar ya entonces desaparecido, y se limitó a seguir la lectura de M. Sarmiento. Dicha corrección, como es sabido, consiste en cambiar CROVGIN por CROVGIAI, efectivamente preferible desde diversos puntos de vista (fonético, sintáctico y el de la tipología de las inscripciones occidentales). Con ello la forma de Santa María da Ribeira coincide exactamente con la de Lamas de Moledo, excepto en la /i/ etimológica escrita como < i > o como < e > ante vocal, variación que resulta trivial en la lengua de los teónimos. Ambas formas son dativo de singular de un paradigma cuyo nominativo habría de ser *CROVGIA. Sin embar-

¹ Este trabajo ha sido realizado dentro del Proyecto de Investigación PB97-1333, financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT) del Ministerio de Educación y Cultura de España.

² Acaso a ellos haya que añadir un cuarto, si se acepta la segmentación de la inscripción de Minhotões, Barcelos (Portugal) propuesta hecha por J. d'Encarnação (cf. J. M. García, p. 309), quien en lugar de Maeco Rougiauesuco propone Dom(ino) A(ugusto) / Corougia / Vesuco. También en este caso nuestra divinidad aparecería acompañada de epíteto, concretamente *Vesuco*.

³ A. Hübner *MLH* XLVIII, p. 182.

⁴ J. L. Inés Vaz 1984, pp. 557-562.

⁵ J. Gorrochategui 1994, p. 322.

go, en el ara de Freixosa la forma, también en dativo, es CROVGAE, lo que haría suponer un nominativo *CROVGA.

1. Cuestiones Morfológicas: CROVGA/CROVGIA

La explicación de esta alternativa en el dativo (CROVGAE/CROVGIAE) así como el supuesto acusativo CROVGIN han sido interpretados por algunos⁶ a la luz de ciertas peculiaridades de la flexión de los temas en *-ā/ə* en ciertos dialectos célticos (galo, irlandés) que sin embargo no se da en otros (celtibérico, lepónico). No es objeto de este trabajo el problema de los temas en *-ā/ə* en celta y por lo tanto no entraré en la discusión⁷. Pero no puedo por menos de valorar la significación de la alternativa CROVGAE/CROVGIAE como factor de ese problema.

K. H. Schmidt⁸ propuso la existencia de dos paradigmas distintos, uno sustantivo **kroukā* "sanctuary" y otro adjetivo **kroukiā* "he/she who belongs to the sanctuary". Y aunque el CROVGIN que Schmidt adscribía al primero ha desaparecido como testimonio, su lugar lo ha tomado el CROVGA de Freixosa. Con esa nueva adscripción de las formas J. Gorrochategui acepta la existencia de los dos citados paradigmas, **krouka* y **kroukia*, sustantivo y adjetivo respectivamente, lo cual le lleva al parecer a suponer que CROVGA y CROVGIA, aunque derivacionalmente relacionadas, son dos divinidades diferentes⁹.

Es obvio que desde el punto de vista de la morfología indoeuropea el sufijo *-jo-* sirve para derivar adjetivos denominativos a partir de sustantivos de cualquier índole. Pero lo que está en cuestión no es si etimológicamente la modalidad CROVGIA es un derivado adjetival (que evidentemente lo es), sino si sincrónicamente, en el momento en que nuestras inscripciones se redactaron, la pareja CROVGA/CROVGIA seguía siendo sentida y utilizada como *sustantivo base/adjetivo derivado* o si

⁶ U. Schmoll 1959, p. 40. Esa tesis ha sido más recientemente renovada por A. L. Prodocimi 1989, pp. 202-206.

⁷ El tema ha sido últimamente muy debatido: M. Lejeune 1985; F. Motta 1988; A. L. Prodocimi 1989; F. Motta 1993; J. Gorrochategui 1994.

⁸ K. H. Schmidt 1985, pp. 331-332.

⁹ J. Gorrochategui 1994, p. 322: "Tenemos, por tanto, la seguridad de que *crouga* y su variante derivada *crougia* son divinidades gallego-lusitanas..." (Esa formulación reviste, sin embargo, cierta ambigüedad al respecto).